



## INVERSIONES POPULAR

08 de enero de 2020

Señor  
**Gabriel Castro González**  
Superintendente  
SUPERINTENDENCIA DE VALORES  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Ave. César Nicolás Penson No. 66  
Sector Gascue  
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional  
República Dominicana

**Atención:** *Dirección de Participantes*

**Referencia.:** *Hecho relevante sobre préstamo superior al diez por ciento (10%) del total de patrimonio de la Sociedad.*

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en (a) el artículo 241 de la Ley 249-17, (b) los artículos 27 y 28, del Reglamento de Aplicación de la Ley que Regula el Mercado de Valores, contenido en el Decreto No. 664-12; (c) el artículo 12, numeral 2 sobre el negocio y situación financiera, literal z, de la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores, de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015), (R-CNV-2015-33-MV), que establece la Norma sobre disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, y d) el numeral IV, de la Circular que establece el formato para la remisión de los hechos relevantes de los participantes del mercado de valores a la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha 6 de diciembre de 2018 (C-SIMV-2018-09-MV) ; **INVERSIONES POPULAR, S. A., PUESTO DE BOLSA**, afiliado de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, inscrita en el Registro del Mercado de Valores (RMV) con el número SVPB-008 (en lo adelante "IPSA"), tiene a bien informarle por su naturaleza de hecho relevante lo siguiente:

**Único:** Este ocho (08) de enero del año dos mil veinte (2020), se solicitó el desembolso de una línea de crédito del Banco Popular por RD\$500MM, la cual supera el diez por ciento (10%) del total del patrimonio de nuestra entidad.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

José Manuel Cuervo Aybar  
Gerente General

DG